 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0030	FECHA	13 FEB 2023	PÁGINA	1 de 2

"Por el cual se modifica el Decreto No. 002 del 11 de enero del 2023 que efectúa unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2023"

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NDS

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209º y 211º de la Constitución Política, el Inciso 1º del artículo 3º y los artículos 11 y 12º de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110º del Decreto 111 de 1996, el Decreto 0396 del 30 de diciembre de 2022 y el Decreto Municipal 002 del 11 de enero del 2023 y, Decreto 025 del 4 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No 025 del 14 de diciembre de 2022, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2023, siendo liquidado a través del Decreto No 0396 del 30 de diciembre de 2022.

Que, en el Decreto No. 002 del 11 de Enero del 2023, " *POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023*" se hicieron delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en los Secretario de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos del Municipio de San José de Cúcuta, para la ejecución de los rubros y/o Proyectos del Presupuesto Municipal aprobados por el Acuerdo 025 del 14 de diciembre de 2022 y liquidado mediante el Decreto No 0396 del 30 de diciembre de 2022.

Que, en el citado Decreto No. 002 del 11 de Enero del 2023, se delegó en la **SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO** la ordenación del gasto público en relación con el rubro "**2.1.2.1.3.09 A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares**", que a su vez contiene el rubro "**2.1.2.1.3.09.16 Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios**", que es una desagregación del rubro mayor.

Que, mediante Oficio radicado N° 2023105000026603 del 09 de Febrero de 2023 la SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGO del municipio solicita se modifique el Decreto 02 del 11 de enero de 2023 por el cual se hacen delegaciones en materia de contratación para la vigencia 2023, toda vez que para poder realizar la transferencia de la **Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios**, debe mediar un convenio y la competencia por la finalidad del gasto recae sobre esta Secretaria de Despacho, razón por la cual se hace necesario modificar el Decreto en lo pertinente.


Que, el Decreto No. 002 del 11 de Enero del 2023 delegó la facultad contractual y de ordenación del gasto público del proyecto "**2021540010057 Construcción de andenes en el municipio de San José de Cúcuta**" en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, no obstante lo anterior, según lo expresado por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO, por necesidad del servicio relacionada con la terminación de una obra iniciada en la vigencia anterior se hace indispensable que dicho proyecto quede compartido con esa secretaría de despacho, pero limitada hasta por la suma de \$85.000.000,00, razón por la cual resulta imprescindible modificar el acto administrativo de delegación en lo correspondiente.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTICULO TERCERO del Decreto N° 002 del 11 de enero de 2023 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto publico para la vigencia 2023" en LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA excluyendo de su delegación el rubro que a continuación se relaciona:

Handwritten mark

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N° 0030	FECHA	13 FEB 2023	PÁGINA 2 de 2

- En funcionamiento:

Código ET y/o BIPIN	Descripción Rubro o Proyecto
2.1.2.1.3.09.16	Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios"

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el ARTICULO DECIMO PRIMERO del Decreto N° 002 del 11 de enero de 2023 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2023" en LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA incluyendo en su delegación el rubro que a continuación se relaciona:

- En funcionamiento:

Código ET y/o BIPIN	Descripción Rubro o Proyecto
2.1.2.1.3.09.16	Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios"

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR el ARTÍCULO DECIMO TERCERO del Decreto No. 002 del 11 de enero de 2023 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2023" en la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTO** de la siguiente manera:

1. Incluir en la delegación efectuada los rubros y/o proyectos que a continuación se relacionan:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2021540010057	Construcción de andenes en el municipio de San José de Cúcuta

PARAGRAFO: La delegación para la ejecución del proyecto 2021540010057 de que trata el presente artículo se hace hasta por la suma de \$85.000.000,00 y en consecuencia queda compartida con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL en virtud del Decreto 02 del 11 de enero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Los demás Artículos del Decreto No. 002 del 11 de enero del 2023 continúan sin modificación alguna.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los _____ días del mes de 13 FEB 2023 del 2023.

JAIRO TOMAS VAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez – Asesor Externo
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Asesora jurídica
 Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario Área de Gestión Financiero.
 Revisó: Oriando Miranda – Secretaria de Hacienda
 Revisó: Jorge Iván Rodríguez – Secretario de Infraestructura
 Revisó: Marcela Rodríguez – Directora de Planeación Municipal
 Revisó: Huber Hernando Plaza Villamizar- Secretario de Gestión de Riesgos
 Revisó: María Leonor Villamizar Gómez, Secretaria General